

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10248 *GUINOT PRUNERA, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
ALIQANTUM PARTNERS ASSESSORS, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Guinot Prunera, Sociedad Limitada celebrada el 10 de junio de 2013, acordó por unanimidad la fusión por absorción de la entidad Aliquantum Partners Assessors, Sociedad Limitada, por la entidad Guinot Prunera, Sociedad Limitada, que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se extingue y disuelve sin liquidación, en los términos y condiciones del proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de fusión se ha adoptado con las prescripciones de los artículos 42 de la Ley 3/2009, que regula la fusión por acuerdo unánime y 49 de la misma Ley dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de 1 mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de junio de 2013.- Nuria Martí Bofarull, Secretaria no Consejera. Fincas Guinot, Sociedad Limitada. Presidente del Consejo y en su nombre, Florentino Tomás Castera.

ID: A130040015-1